



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007652**

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante correo electrónico, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de ésta Institución, comunica que las compañías constantes en ésta Resolución con domicilio en el cantón Guayaquil, tienen su capital integrado por un solo socio. Consecuentemente están disueltas de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, en concordancia con el inciso 3ro. de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero del 2006;

**QUE** mediante Oficios No. SC.IJ.DJDL.G.09.0023169 al No.SC.IJ.DJDL.G.09.0023171 de fecha 26 de octubre, se solicitó al Instituto Nacional de Contratación Pública certifique si las compañías constantes en ésta Resolución, se encuentran inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.

**QUE** han transcurrido en demasía el término de 10 días, que en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública concede al Instituto Nacional de Contratación Pública para que informe, sin haberse recibido respuesta.

EXP.	NOMBRE COMPAÑÍA	CANTÓN	NOTARIA	FECHA CONST.	CANTÓN	FECHA INSCR. R M
103036	PACIBETELSA S.A.	GUAYAQUIL	30	19/10/2000	GUAYAQUIL	29/12/2000
131972	PACIFIC VIRGIN FRUIT S.A. FRUITVIRGIN	GUAYAQUIL	38	08/08/2008	GUAYAQUIL	22/08/2008
112980	PACIFICGRAND S.A.	GUAYAQUIL	17	22/07/2003	GUAYAQUIL	08/08/2003
74372	PACIFICPILOTS S.A.	GUAYAQUIL	7	08/07/1996	GUAYAQUIL	22/07/1996
114393	PACICTRADE S.A.	GUAYAQUIL	16	12/11/2003	GUAYAQUIL	15/12/2003
102652	PACIFOMER S.A.	GUAYAQUIL	3	25/10/2000	GUAYAQUIL	12/12/2000
133082	PACKING FRUIT S.A. FRUITPACKING	GUAYAQUIL	38	30/10/2008	GUAYAQUIL	10/11/2008
59535	PACTOTEC S.A.	GUAYAQUIL	21	10/05/1991	GUAYAQUIL	03/06/1991
121846	PADOVANI S.A.	GUAYAQUIL	10	08/12/2005	GUAYAQUIL	18/01/2006
81151	PAKTYCORP S.A.	GUAYAQUIL	25	27/02/1998	GUAYAQUIL	17/04/1998
119301	PALIYE S.A.	GUAYAQUIL	16	27/04/2005	GUAYAQUIL	26/05/2005
99608	PALMATROPIC S.A.	GUAYAQUIL	9	26/10/1999	GUAYAQUIL	13/12/1999
79702	PALMETTO S.A.	GUAYAQUIL	17	23/10/1997	GUAYAQUIL	02/12/1997
103713	PALMITRANS S.A.	GUAYAQUIL	30	21/12/2000	GUAYAQUIL	13/03/2001
129108	PANACEASOFT S. A.	GUAYAQUIL	30	15/10/2007	GUAYAQUIL	22/11/2007
28270	PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS PANASIDER CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	21	03/10/1990	GUAYAQUIL	27/12/1990
112724	PAOLUC S.A.	GUAYAQUIL	30	10/06/2003	GUAYAQUIL	22/07/2003
80446	PAPELES, NOVAPAPELES S.A.	GUAYAQUIL	4	17/12/1997	GUAYAQUIL	11/02/1998
105473	PAPIRSA S.A.	GUAYAQUIL	21	03/09/2001	GUAYAQUIL	17/09/2001
115477	PARAMOUNT BISHOP S.A.	GUAYAQUIL	12	27/02/2003	GUAYAQUIL	03/05/2004
20808	PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	GUAYAQUIL	2	21/02/1974	GUAYAQUIL	28/02/1974
134988	PASAJE GARDEN S.A. PASAJEGARDEN	GUAYAQUIL	1	20/07/2009	GUAYAQUIL	29/07/2009
103236	PASDAVI S.A. PASTOR & DAVILA CONSTRUCCIONES	GUAYAQUIL	3	09/11/2000	GUAYAQUIL	17/01/2001
107062	PASDEPOR S.A.	GUAYAQUIL	16	07/01/2002	GUAYAQUIL	29/01/2002
59366	PASTELO S.A.	GUAYAQUIL	21	29/04/1991	GUAYAQUIL	16/05/1991
83030	PATNOVA S.A.	GUAYAQUIL	30	07/09/1998	GUAYAQUIL	30/09/1998
111739	PELKOS S.A.	GUAYAQUIL	30	09/01/2003	GUAYAQUIL	27/01/2003

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2

Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.

0007652

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** ORDENAR la liquidación de las compañías mencionadas por las razones que se expresan en el primer considerando de ésta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar ésta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que en el término de treinta días, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que los Notarios constantes en el primer considerando de ésta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTICULO SEXTO.-** NOMBRAR liquidador de las compañías al **señor Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO SEPTIMO.-** DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

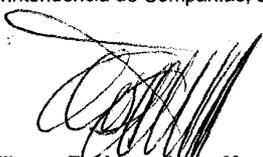
**ARTICULO OCTAVO.-** PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

**ARTICULO NOVENO.-** DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTICULO DÉCIMO.-** DISPONER que se remitan copias de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **3 DIC 2009**

  
**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CBA/Anita  
Resol 54-P  
2009-12-3



NUMERO DE REPERTORIO: 52.345  
FECHA DE REPERTORIO: 18/Oct/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:30

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G.09.0007652, dictada el 3 de Diciembre del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS, la misma que contiene la Liquidación, de las compañías antes mencionadas, de fojas 110.987 a 111.003, Registro Mercantil número 19.872.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se dejan si efecto a las compañías: PACIBETELSA S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0001672, dictada el 12 de Marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); PACIFICPILOTS S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0000735, dictada el 4 de Febrero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PACIFOMER S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0000421, dictada el 22 de Enero del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PACKING FRUIT S.A. FRUITPACKING, mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0005574, dictada el 19 de Agosto del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PADOVANI S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0006897, dictada el 7 de Octubre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PAKTYCORP S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0005411, dictada el 11 de Agosto del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PALMETTO S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0001778, dictada el 17 de Marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); PANACEASOFT S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0001572, dictada el 10 de Marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0003717, dictada el 8 de Junio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PASDAVI S.A. PASTOR & DAVILA CONSTRUCCIONES, mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0004116, dictada el 22 de Junio del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PASDEPOR S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0001476, dictada el 5 de Marzo del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PASTELO S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0002552, dictada el 19 de Abril del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; PELKOS S.A., mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0006558, dictada el 22 de Septiembre del 2.010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- 4.- Se exceptúa la compañía PALMATROPIC S.A., por haber cambiado su Domicilio al Cantón General Elizalde Bucay.-

ORDEN: 52345



S

REVISADO POR:



*Tam Guayas*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA